

10/05/2021

Fiscalía Oriente obtiene penas de hasta 6 años de cárcel para 3 imputados por fabricación y lanzamiento de molotov

Tras las pruebas presentadas por la Fiscalía de Ñuñoa Providencia, el Tercer Tribunal Oral informó su sentencia y esta jornada dictó penas efectivas de cárcel en contra de tres imputados por la elaboración y lanzamiento de artefactos incendiarios entre los días 12 y 14 de noviembre de 2019.

El fiscal Jefe de Ñuñoa Providencia, Álvaro Pérez, destacó que “lo importante para nosotros es que con la prueba que se rindió durante el desarrollo del juicio oral, el tribunal recoge en la sentencia que se logró

acreditar que los condenados tuvieron participación en 8 elaboraciones de artefactos incendiarios, así como también 7 lanzamientos de artefactos incendiarios, una a la construcción de la Universidad de Chile, otros a ingresos a la estación de Metro Baquedano y a funcionarios de Carabineros de Chile”.

En la sentencia se precisa la pena de 6 años para el imputado Benjamín Espinoza por 3 delitos de elaboración y 6 lanzamientos de artefactos incendiarios. En el caso de Jesús Zenteno se condenó a la pena de 6 años de presidio por 2 delitos de elaboración y un lanzamiento de artefacto incendiario y para el imputado Matías Rojas se impuso la pena de 5 años y un día por 3 delitos de elaboración de artefacto incendiario. Todas las penas son de cumplimiento efectivo.

Los imputados fueron absueltos respecto del incendio del Apart Hotel del Hotel Principado de Asturias.

